

SEMINARIO ORGANIZADO POR EL CIME SOBRE ADAPTACION E INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES PERMANENTES

por José Ignacio CASES MENDEZ (*)

El Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), organismo con sede en Ginebra, organizó en esta ciudad durante los días 9 al 12 de mayo próximo pasado un encuentro que bajo la común denominación de «Adaptación e integración de los inmigrantes permanentes» reunió a expertos de 37 países, 10 organizaciones intergubernamentales y 13 organizaciones no gubernamentales.

La importancia del tema general objeto de estudio parece innecesario subrayarla, puesto que por muchos medios y abundante interés que los gobiernos pongan para arbitrar soluciones a este grave problema humano siempre resultarán éstos perfectibles. Además, debe tenerse presente que han de beneficiarse de estos estudios y determinaciones gran número de personas que, procedentes de los más variados países, se hallan trabajando en Europa en unas sociedades que, tal vez por la actual crisis económica que atravesamos, se encuentran distantes de estar dispuestos a aceptar lisa y llanamente la realización de un esfuerzo comunitario y positivo como es el de abrirse para la integración de minorías extranjeras.

La llamada del CIME para estas jornadas de estudio ha rebasado incluso su propio marco geográfico, porque gobiernos y organizaciones internacionales extra-europeos mostraron su interés asistiendo a sus sesiones e incluso presentando comunicaciones.

No es posible ignorar que la convivencia de personas —emigrantes y autóctonas— de tan distinto origen y procedencia se presenta dificultosa. Pero su fomento resulta imprescindible dentro del marco europeo, no sólo si tenemos presente el desideratum, de difícil alcance, de la libre circulación de mano de obra en los países pertenecientes a la Comunidad (1), sino porque este asunto se encuentra íntimamente ligado con otros de no menor transcendencia e implicación

(*) Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

(1) Sobre el tema puede verse Francisco Javier CASAS ALVAREZ, *La libre circulación de trabajadores en la C.E.E.*, Madrid, Instituto de Estudios Laborales, 1976.

personal como puede ser el alojamiento, que llegado el caso puede ser incluso esgrimido como argumento para oponerse a derechos tan generalmente admitidos como el de la reagrupación familiar (Plan Barre en materia de emigración, por ejemplo) (2).

En el Seminario los grandes temas fueron abordados por diferentes expertos designados oficialmente por los gobiernos. Alrededor de ellos cuajó una larga serie de comunicaciones explicitativas de las posturas adoptadas por cada gobierno, cuyos títulos se presentan en anexo. Vamos a intentar a continuación, siguiendo el hilo de dichos grandes temas discutidos, resumir las conclusiones y recomendaciones, en su caso, que fueron alcanzadas.

1. RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD RECEPTORA Y LOS MIGRANTES

1.1. La actividad de las organizaciones benéficas y las asociaciones nacionales encaminada a ayudar a los inmigrantes a superar los problemas iniciales.

1.1.1. Conclusiones.

Se reconoció que en mayor o menor grado es posible ayudar a los migrantes a asentarse sirviéndose de medios tales como el establecimiento de centros de acogida u otros tipos de redes de servicios organizadas. Dichas organizaciones o centros pueden desempeñar también una valiosa función educativa, haciendo que la comunidad de acogida adquiera mayor conciencia, tanto de las necesidades de los migrantes como de su contribución positiva a la comunidad.

Aunque, en general, la necesidad de servicios de recepción existe en todos los países de inmigración, los medios gracias a los cuales se proporcionan esos servicios varían de un país a otro, dadas las actitudes y condiciones muy diferentes que existen en las sociedades de acogida, subrayándose que, en principio, no dejaría de ser ventajoso que, en la medida de lo posible, figuraran, entre el personal encargado de estos servicios, nacionales de los países de origen.

Ahora bien, incluso en una situación en la que la migración tiende a reducirse, no por ello disminuye la necesidad de servicios de acogida e integración, ya que, en tales condiciones, la reagrupación de familias se convierte de modo casi inevitable en un factor cada vez más importante, circunstancia que puede llegar a requerir una gama más amplia de asistencia especializada.

Las instituciones y servicios que se encargan de la acogida y de la asistencia para la integración se dan cuenta cada vez en mayor grado de que, además de proporcionar asistencia a los migrantes, sus funciones se están ampliando para atender a otras tareas tales como las de descubrir los problemas existentes y señalarlos a la atención de las autoridades y de la comunidad en general.

(2) En base a que no se posee «alojamiento adecuado» según establece el artículo 15, punto 2. del Acuerdo de Inmigración entre Francia y Portugal de 1963 o, en el caso español también con Francia, el artículo 13 del Acuerdo Complementario relativo a los trabajadores permanentes de 1961.

Aunque la acogida de los inmigrantes ha correspondido tradicionalmente a una amplia gama de entidades —benéficas, semioficiales y oficiales— cada vez se atribuye más importancia al papel de los gobiernos. Esto no quiere decir que disminuya la importancia de las funciones de las organizaciones benéficas, sino que se reconoce cada vez con más amplitud el derecho de los inmigrantes a recibir esa asistencia, y la obligación de los países receptores de proporcionarla.

Los problemas relativos a la Integración tienen un mayor alcance de lo que se había creído y, además de los que exigen una atención inmediata después de la llegada, figuran otros que requieren una acción a largo plazo para tener en cuenta la identidad social, cultural y religiosa de los inmigrantes.

Las organizaciones benéficas desempeñan un papel fundamental en la Integración de los inmigrantes y la naturaleza y el alcance de la asistencia que proporcionan dependen en gran parte de la estructura de las organizaciones en los diversos países y de las necesidades a que pueden verse obligadas a atender.

1.1.2. Recomendaciones.

Reconociendo que, por diversas razones, es importante estimular a los migrantes y darles la posibilidad de aprovechar los servicios oficiales de que disponen los nacionales del país, los asistentes al Seminario estuvieron de acuerdo en señalar que dichos servicios deberían:

- a) quedar perfectamente informados sobre las necesidades especiales de los migrantes;
- b) disponer de los medios necesarios para satisfacer estas necesidades;
- c) contar, en el caso de que se necesite, con personal especializado en esta materia.

Para facilitar el logro de los citados objetivos debería ser establecida en cada país de inmigración una red de servicios sociales o, en el caso de que ya exista, ser desarrollada de forma que llegue a ser capaz de contribuir al logro de tres objetivos principales:

- a) proporcionar directamente asistencia, orientación y otros servicios, para ayudar a los migrantes a establecerse en la comunidad de acogida (por ejemplo, organizando centros de acogida);
- b) determinar y formular las necesidades de los migrantes como un grupo específico dentro de la comunidad de acogida;
- c) teniendo en cuenta lo que precede, informar y asesorar a las autoridades, así como la comunidad en general.

Los servicios de acogida deben disponer de un personal de profesionales calificados, figurando entre ellos, en la medida de lo posible, miembros de los diversos grupos étnicos, para permitirles que cumplan con eficacia las funciones que acabamos de enumerar, aceptando los gobiernos la responsabilidad financiera que entraña la contratación de este personal calificado. En todo caso, es preciso establecer y mantener relaciones estrechas entre los servicios sociales de los países de origen de los inmigrantes y los servicios del país de acogida que se hallan en contacto directo con ellos.

En vista de la falta evidente de datos concretos y seguros sobre servicios de acogida que ya se señaló en los Seminarios anteriores del CIME (celebrados en 1974 y 1975), urge establecer programas de investigación en los ámbitos local, nacional e internacional. Los grupos ubicados en cada país podrían, asimismo, llevar a cabo investigaciones en colaboración con grupos análogos de otros países. Además de servir como base para el desarrollo, organización y planificación más consecuentes de los servicios, el resultado de esas investigaciones también suministraría datos acerca del ambiente social en que los centros de acogida tendrían que funcionar para cumplir sus tareas, aclarando los problemas a los que tienen que enfrentarse.

Además, en cada país de inmigración, sería recomendable se tomasen disposiciones para compilar, publicar y mantener al día de modo permanente, una guía de informaciones sobre los servicios y formas de asistencia que se hallan a disposición de los migrantes. Estas informaciones serían sumamente valiosas para las autoridades, las organizaciones especializadas y benéficas, así como para los mismos migrantes y sus asociaciones.

1.2. La función del trabajo social y la contribución de las organizaciones benéficas.

1.2.1. Conclusiones.

Se reconoció que el trabajo social como profesión, con su experiencia en las relaciones humanas, puede y debe contribuir en todo a lo que se refiere a la integración de los migrantes. El trabajo social es importante para el asesoramiento personal, para las relaciones de grupo y para defender los intereses de los migrantes, es decir, representar sus necesidades y aspiraciones en los servicios sociales, sea gubernamentales o privados, sea al nivel de la comunidad o del país, o explicar la situación especial de los migrantes a todas las demás instituciones que intervienen en esta materia. Por ello, las actividades de trabajo social deberían considerarse como parte de programas generales de servicio social para ayudar a los migrantes en los procesos de adaptación e integración y los trabajadores sociales debieran formar parte de los equipos encargados de la planificación, tanto en la base como a nivel de dirección.

Por otra parte si se tiene en cuenta que las medidas preventivas tienen una gran importancia, los trabajadores sociales debieran intervenir ya antes de que el migrante dejase su país de origen, a fin de asesorarle e informarle en el momento de tomar su decisión.

La función de los trabajadores sociales en el proceso de selección, dentro del contexto de las políticas y procedimientos de emigración, parece importante y sería útil valerse de los recursos y experiencia profesional de los mismos para ampliar los conocimientos de las demás personas que intervienen en el proceso de selección, sobre todo en lo tocante a los aspectos sociales de la migración.

1.2.2. Recomendaciones.

Una vez aceptada la importancia vital que tiene la función desempeñada por el trabajo social profesional a lo largo de todo el proceso de migración y a fin de permitirles que cumplan su tarea, hacen falta una serie de medidas importantes de apoyo, como, por ejemplo, ampliar las actividades de información, tomar medidas económicas, prestar servicios administrativos, etc.

Se reconoció la necesidad de una formación adecuada y especializada de los trabajadores sociales, en la que ya se insistió en el Segundo Seminario del CIME, para permitir a los trabajadores sociales que recibieron una formación profesional, que adquieran un conocimiento suficiente del país al que quiere trasladarse el migrante, así como del país de origen.

Ahora bien, y a nuestro juicio es un aspecto de suma importancia, la labor de los trabajadores sociales encaminada a facilitar la adaptación e integración del migrante, no dará buenos resultados sino cuando los trabajadores sociales se den cuenta de los cambios ocurridos en materia de migración. Las normas tradicionales de inmigración y emigración están cambiando tan rápidamente que el trabajo social debe encaminarse no sólo a la adaptación e integración de los migrantes, sino también a conservar y proteger los vínculos sociales y culturales existentes entre ellos, a fin de facilitar al migrante el retorno a su país, en el caso de que ulteriormente desee hacerlo.

1.3. La República Federal de Alemania como país huésped de trabajadores extranjeros y de las personas a su cargo: Experiencias en materia de integración de trabajadores inmigrantes.

Tomando como base la comunicación presentada por el primer Secretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la República Federal Alemana, señor Kreuzaler, el Seminario examinó algunos aspectos de la política de integración. Se hizo resaltar que la situación ha cambiado fundamentalmente desde el comienzo de la actual crisis económica. Apenas se contrata ya mano de obra extranjera y ha disminuido el número de migrantes que regresan a sus países. Por consiguiente, ha cambiado la estructura de la población extranjera: en los últimos años se ha ido prolongando gradualmente la duración de la estancia de los extranjeros y un número cada vez mayor de miembros de las familias desean reunirse con el trabajador en el extranjero. Uno de los aspectos fundamentales de la integración es dar a los trabajadores extranjeros cierta seguridad sobre sus posibilidades futuras de empleo en el país de acogida. Resulta sumamente importante consolidar la residencia legal.

También fueron considerados y estudiados los problemas de la segunda generación a medida que sus miembros llegan a ser adultos, quedando un gran número de ellos permanentemente en el país de acogida. Se juzgó oportuno que el país de origen y el país de acogida se pusieran de acuerdo sobre un medio de dar a

estos jóvenes, ante todo, la posibilidad de decidir libremente en qué país desean establecerse, así como una posibilidad adecuada de seguir desarrollándose, tanto en el aspecto personal como en el profesional, para que no se produzcan situaciones críticas desde un punto de vista social.

Por último, se examinaron los problemas que plantea una concentración importante de migrantes. Se evaluó de manera diversa la posibilidad de que estas condiciones faciliten, o no, una política de integración. Excusado resulta decir que no fue posible hallar sobre este punto un consenso general, ya que por parte de los representantes de los países de emigración fue rechazada tajantemente la práctica seguida por los países de inmigración de impedir las concentraciones de determinadas áreas de su territorio cuando se reputen como excesivas (3).

1.4. Asistencia financiera a los migrantes.

Partiendo de la base de que la obtención de una situación económica satisfactoria para los migrantes durante todo el proceso de la migración es una condición esencial para el establecimiento de relaciones armoniosas entre la sociedad de acogida y los migrantes resulta lógico pensar que la asistencia financiera concedida específicamente a los migrantes, individualmente o por grupos, puede constituir un medio eficaz y valioso de fomentar esas relaciones.

¿Cuáles son las necesidades específicas de asistencia financiera de los migrantes? Enumeremos, a título de ejemplo: subsidios de vivienda o alojamiento, suministro de mantenimiento para los migrantes pobres que no disponen de ahorros ni de ingresos propios, la enseñanza gratuita de idiomas, el trato favorable en materia de gastos de viaje del y al país de origen, cuando proceda, facilidades para obtener seguros médicos y de accidentes, suministro de medios para facilitar un retorno voluntario, incluidas tarifas reducidas de transporte, etc., etc.

En este aspecto ya se ha hecho bastante: los programas de emigración a América Latina que reciben asistencia del CIME, entre ellos el programa de retorno de talentos que permite la reintegración de nacionales muy calificados en la economía de países en desarrollo, es buen ejemplo del suministro de asistencia financiera a los migrantes.

Las autoridades de los países de salida, así como las de los países de empleo, y también los empleadores y las organizaciones benéficas, han de compartir la responsabilidad por la satisfacción de las necesidades de los migrantes y, en su caso, por el suministro de fondos para ayudar a los migrantes a satisfacer esas necesidades. Al hacerlo, deben prestar especial atención a dos categorías de migrantes: las mujeres y los niños. (Por ejemplo, debe disponerse de mujeres especialmente capacitadas, como médicos y trabajadoras sociales, para que se

(3) Una exposición muy clara del punto de vista de la R.F.A. se encuentra en: BODENBENDER, W.: *Balance provisional de la política de extranjeros*. Ponencia en la sesión de la Sudsteuropa-Gesellschaft, Academia de Tutzing, 16 noviembre de 1976.

CRONICAS

ocupen de ellos; los niños migrantes deben recibir las mismas prestaciones familiares que los hijos del país, y el acceso a los servicios de guarderías y similares, jardines de infancia, escuelas, etc., debe establecerse en pie de igualdad.)

1.5. La función de los grupos étnicos para promover la integración de los migrantes.

1.5.1. Conclusiones.

El Seminario al reconocer que los procesos de integración y adaptación se realizan en tres niveles:

- i) el migrante como individuo;
- ii) el migrante como miembro de un grupo de migrantes;
- iii) el migrante como miembro de la sociedad en general;

resaltó la importancia del papel que los grupos étnicos pueden desempeñar en esos tres niveles, estimándose de forma unánime que el país receptor debería aceptar formalmente y estimular de manera positiva esta función, ya que estos grupos pueden actuar más allá de lo que está al alcance de la mayoría de los migrantes individuales, como un medio de presentar sus necesidades y aspiraciones a los organismos gubernamentales de cualquier nivel y de transmitir a sus miembros la información recibida de dichos organismos. Al desarrollo de los grupos étnicos podría contribuir la colaboración entre el gobierno del país de origen y el del país de acogida, considerándose que uno de los medios para facilitar y estimular la labor de estos grupos podría ser la conclusión de acuerdos bilaterales de tipo cultural.

1.5.2. Recomendaciones.

Dado el papel central que pueden desempeñar los grupos étnicos en todos los niveles y en todas las fases del proceso de integración, el Seminario recomendó que, en consonancia con las anteriores conclusiones, los gobiernos de los países de inmigración estimulen el desarrollo de dichos grupos, la cooperación entre ellos y les presten toda la ayuda que sea compatible con su funcionamiento independiente.

En segundo lugar, los gobiernos interesados deberán celebrar consultas periódicas y detalladas, con el fin de ayudar al desarrollo armónico de los grupos étnicos y de permitir a los migrantes que mantengan vínculos culturales y sociales con su país de origen, haciendo asimismo participar a la comunidad de acogida en su cultura y modo de vida, para lo cual, teniendo en cuenta la importancia que como factor de integración tienen los medios de comunicación de masas se desprende la conveniencia de apoyar a éstos cuando se ocupen de los intereses de las minorías étnicas.

CRONICAS

Por último, con el fin de establecer relaciones complementarias y más amplias entre el país de acogida y las comunidades de migrantes en su seno, y con miras a favorecer la participación en el proceso de migración de los grupos étnicos ya establecidos, se decidió recomendar a los gobiernos que tomen todas las medidas a su alcance.

- i) para estimular a dichos grupos a que participen en la acogida y en la integración de los migrantes, en colaboración, cuando proceda, con los servicios sociales del país de acogida;
- ii) que organicen conductos de información entre el país de acogida y los grupos, teniendo en cuenta las características particulares, así como las posibilidades de cada país;
- iii) que fomenten el establecimiento de un diálogo continuo entre los grupos étnicos y las organizaciones públicas y privadas del país de acogida, así como la participación en esos grupos de nacionales del país.

1.6. Participación de los migrantes en la vida política del país de acogida.

El Seminario debatió a fondo dos informes de expertos relativos a los problemas de la integración de los migrantes en la vida política del país de acogida. Uno de ellos se refería a la participación del trabajador migrante en la vida política de las colectividades locales desde un punto de vista general y se basaba en recientes documentos y estudios de gobiernos nacionales y organizaciones internacionales (tanto gubernamentales como no gubernamentales); el otro era un análisis de la participación de los migrantes en las elecciones municipales y regionales suecas de 1976.

El Seminario reconoció que la integración del migrante —aparte de los aspectos económico, social y cultural— entraña la participación política, ya que el migrante tiene una dimensión política como cualquier otro ser humano; no cabe separar su estatuto en el país de acogida de esa dimensión fundamental: el migrante, desde el momento de su llegada ha de tener la posibilidad, con arreglo al sistema jurídico del país, de afiliarse a asociaciones de la comunidad, organizaciones de migrantes, sindicatos, partidos políticos y otras asociaciones, o de participar activamente en ellos, así como de dirigir peticiones a las autoridades.

Si bien es verdad que actualmente y en virtud de las recientes revisiones de las leyes sobre ciudadanía de algunos importantes países de migración, se ofrece al migrante la posibilidad de adquirir la ciudadanía, con plenos derechos políticos, tras sólo tres años de residencia, no deja de ser menos cierto que ese procedimiento no existe en todas partes. Como, además, en algunos países la mayoría de los migrantes no adquieren la ciudadanía del país de acogida, incluso cuando la ley les autoriza a pedirla, hay que buscar otros medios de fomentar su participación política, tales como:

CRONICAS

- procedimientos de consulta u órganos consultivos en los ámbitos municipal y regional (en los cuales puedan trabajar juntos con representantes de la población local o sólo con otros migrantes);
- derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones locales, al cabo de determinado período de residencia.

Ahora bien, aunque la participación en los órganos consultivos y en otros procedimientos de consulta, puede constituir una solución adecuada para una primera etapa del proceso, las comunidades migrantes de varios países piden una participación más completa en los asuntos locales y están dispuestos a asumirla. De ahí el interés de la reciente experiencia sueca, que para conocimiento de los asistentes al Seminario fue expuesta con detalle por el Profesor Hammar del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Estocolmo.

2. Integración de los migrantes calificados, incluidos los trabajadores agrícolas migrantes y sus familiares, y su contribución al desarrollo económico y social del país de acogida.

2.1. Adaptación e integración de emigrantes altamente calificados y su contribución a la economía de los países en vías de desarrollo. Transferencia de tecnología a América Latina mediante la migración.

2.1.1. Conclusiones.

Es indudable la importante contribución de los migrantes calificados en el desarrollo económico, así como en los sectores educativo, cultural, científico y tecnológico de los países en desarrollo y de los países tradicionales de inmigración, razón por la que son acreedores, a su vez, a un esfuerzo de los países de acogida para facilitar su adaptación e integración, logradas por medio de programas de emigración planificada, organizada y asistida.

Al mismo tiempo debe tenerse presente que la integración de este tipo de migrantes no debe implicar, en modo alguno, la desconexión con su país de origen.

2.1.2. Recomendaciones.

Se recomendó que tanto los países de origen como los de acogida establezcan servicios destinados a informar profunda y verazmente a los emigrantes calificados y altamente calificados y a sus familiares sobre los cambios personales y sociales originados por su desplazamiento, así como proporcionarles orientación y preparación en su propio país a fin de minimizar los problemas que puedan encontrar relacionados con la adaptación profesional en el país de acogida. También las autoridades nacionales deberían asegurar su protección social por medio de acuerdos bilaterales de seguridad social, del cumplimiento de los convenios interna-

CRONICAS

cionales sobre la materia y de las disposiciones pertinentes contenidas en las normas internacionales sobre emigración.

Dada la peculiaridad de este tipo de emigración se pensó que es preciso fomentar, en los países de acogida, la coordinación entre las asociaciones de inmigrantes y los servicios nacionales a fin de examinar y formular soluciones a los problemas de asistencia social, enseñanza, empleo, comunicación, vivienda, sanitarios y de cualquier otro tipo que puedan afectar a los inmigrantes y, según los casos, examinar y revisar los servicios, medidas y facilidades administrativas de que se dispone para ayudarles, esforzándose por establecer y reforzar en todo lo posible la cooperación eficaz entre las entidades nacionales y las organizaciones internacionales. (Hubo asimismo, en este aspecto, otro tipo de recomendaciones referentes a América Latina de las que prescindiremos por rebasar el marco de las instituciones europeas objeto de esta revista.)

2.2. Medidas para promover la reintegración en los países de origen y en vías de desarrollo de especialistas y técnicos que recibieron su formación en un país industrializado.

2.2.1. Los nuevos aspectos que preocupan a los estudiosos de los movimientos migratorios se hallaban presentes en la discusión de las ponencias y comunicaciones presentadas sobre este punto. La consideración por parte de la OCDE de la existencia en Europa de una «cadena migratoria» (término que ha sido generalmente aceptado) que supone una emigración con voluntad de retorno, reforzaba el interés del tema. En base a la experiencia de la República Federal Alemana (no totalmente desinteresada, todo hay que decirlo), expuesta en la ponencia, se subrayó que los especialistas y técnicos que regresan a su país de origen, llevan consigo una experiencia no sólo profesional, sino también de otro tipo y, especialmente, una mejor comprensión de las exigencias de una sociedad industrializada, por lo que las medidas encaminadas a estimular programas de reintegración de estos emigrantes constituyen un medio eficaz de contribuir al desarrollo de los recursos humanos y al progreso del país de origen.

2.2.2. Recomendaciones.

La cooperación entre los países de origen y los países desarrollados es imprescindible para seguir promoviendo y ampliando los programas de reintegración. Como vías de actuación pudieran señalarse:

a) los países de origen que deseen fomentar el retorno de talentos deben esforzarse, por intermedio de sus embajadas y consulados en los países desarrollados, por activar el interés de sus especialistas y técnicos por el retorno y por estimular su regreso voluntario al país de origen;

b) los países de origen deberían establecer prioridades con respecto a las profesiones que más necesitan: en estas prioridades cabe tener en cuenta el nivel profesional del especialista o técnico que regresa, el grado de su experiencia

CRONICAS

y la duración de su estancia en el país desarrollado, así como la capacidad del país de origen para reintegrar a esos técnicos en su economía;

c) los países desarrollados deberían tratar de encontrar el mejor medio de informar a los extranjeros residentes en el país, acerca de la existencia de programas de reintegración y de las ventajas que ofrecen. A este respecto, la experiencia que adquirió la República Federal de Alemania organizando Seminarios de reintegración puede constituir un ejemplo;

d) los países desarrollados deberían estudiar la posibilidad de tomar otras medidas para estimular la contribución que los especialistas o técnicos que regresan pueden hacer al desarrollo de su país de origen;

e) para obtener el máximo provecho resulta sin duda conveniente que los países en desarrollo, con arreglo a sus respectivas políticas, perfeccionen los mecanismos de incentivo para evitar la fuga de cerebros y estimular el retorno de talentos, considerando no sólo las franquicias y facilidades pecuniarias, sino además las posibilidades reales de trabajo especializado y de incorporación al desarrollo del país.

ANEXO

W. A. DUMON. Profesor de Sociología, Presidente de l'Institut de Recherche sociologique de l'Université de Louvain, Bélgica.

Las actividades de las organizaciones benéficas y de las asociaciones nacionales en la ayuda a los migrantes a resolver los problemas de establecimiento.

ERNST KREUZALER. Primer Secretario, Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, Bonn.

La RFA, país de acogida para los trabajadores (Gastarbeiter) y sus familias.

I. GELINEK. Secretaria general del Servicio Social Internacional.

La función del trabajo social y la contribución de las organizaciones sociales voluntarias.

HUSEYIN PEKIN. Agregado Laboral, Consulado General de Turquía, Zurich.

Relaciones entre la sociedad de acogida y los inmigrantes. Asistencia financiera a los migrantes.

MARIO SICA. Consejero de la Dirección G. de Emigración y Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Exteriores. Italia.

La participación del trabajador migrante en la vida política de las colectividades locales en el país de acogida.

TOMAS HAMMAR. Profesor Universidad de Estocolmo. Departamento de Ciencias Políticas.

La primera elección con inmigrantes.

J. IGNACIO CASES MENDEZ. Profesor Universidad de Madrid, Jefe Gabinete de Convenios y Organismos Internacionales del Instituto Español Emigración.

Adaptación e integración de emigrantes altamente calificados y calificados en la esfera industrial y en el sector de la educación y su contribución especial a la economía de los países en vías de desarrollo.

C R O N I C A S

F. MENNA BARRETO. Director, Secretaría de Empleo y Salarios del Ministerio Trabajo. Brasil.

Brasil. La integración de inmigrantes altamente calificados y su contribución al desarrollo socioeconómico.

H. WEIZMANN. Profesor visitante, Universidad Técnica del Oriente Medio. Ankara. La migración rural a América Latina. Las lecciones de la experiencia reciente.

CIME.

Transferencia de tecnología a América Latina mediante la migración, adaptación e integración de inmigrantes altamente calificados.

G. WICHELMANN. Consejero del Ministerio Federal de Cooperación Económica. Bonn.

Medidas para promover la reintegración en sus países de origen en vías de desarrollo de especialistas y trabajadores calificados que recibieron su formación en un país industrializado.

Gobierno de Israel.

La Integración social y cultural de los inmigrantes en Israel.

Gobierno de Canadá.

El papel de las organizaciones no gubernamentales en la adaptación e integración de los inmigrantes en el Canadá.

Gobierno de Canadá.

Asistencia financiera a los inmigrantes en el Canadá.

Gobierno de Uruguay.

El servicio estatal uruguayo de ayuda a la integración de inmigrantes.

Asociación Cristiana Femenina Mundial.

Centro de actividades para las emigrantes griegas (Munich).

Servicios de Migración y de refugiados de la Conferencia Católica de los Estados Unidos (USCC).

La integración de los refugiados del Asia Sudoriental.

UNESCO.

Información sobre las actividades de la UNESCO con y para los trabajadores migrantes.

Servicio Social de Ayuda a los Emigrantes, Sección francesa del Servicio Social Internacional.

Documento de Información.

CRONICAS

Consejo de Europa.

Un ejemplo de solidaridad europea: el Fondo de Reasentamiento del Consejo de Europa.

Gobierno del Japón.

La asimilación de los emigrantes japoneses en los países de acogida y sus contribuciones al desarrollo social y económico de esos países.

OCDE.

Actividades de la OCDE en materia de migraciones internacionales.

Gobierno de los Países Bajos.

Sobre la participación de los trabajadores migrantes y sus familias.

Gobierno de Australia.

Documento de información.

Gobierno de Argentina.

La integración de los inmigrantes en el período de inmigración masiva.

Gobierno de Portugal.

La adaptación y la integración de los migrantes permanentes. Punto de vista de un país de emigración.

Consejo Danés para los Refugiados.

Ugandeses y asiáticos llegados a Dinamarca (nov. 1972 - mayo 1974).

Gobierno de Holanda.

La emigración de agricultores holandeses al Brasil.

Gobierno de Bélgica.

Ayuda financiera concedida por Bélgica en el marco de su política de acogida y de integración de los trabajadores migrantes.

Gobierno de Portugal.

Medidas a tomar en el campo de la adaptación y de la integración de los trabajadores migrantes.

Gobierno de Bolivia.

Asentamiento de inmigrantes en Rurrenabaque y su adaptación al medio.

JURISPRUDENCIA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

